Mons. Isasa y la separación de la Iglesia y el Estado

Pbro. Giacomo Marinucci*

Introducción

entro de la historia del Uruguay, uno de los capítulos más importante y de más trascendencia es, sin duda alguna, los periodos de presidencia de José Batlle y Ordoñez. No sólo por las repercusiones que tuvieron a nivel social y económico sus reformas, sino por la voluntad, del mismo Batlle y de su entorno, de crear un nuevo modelo de país, de transformar la idiosincrasia uruguaya según sus ideales y convicciones.

Esta campaña, naturalmente, afectó hondamente no solo la sociedad civil sino también a la Iglesia y los católicos: partes de las reformas llevadas adelante por el gobierno batllista, apuntaban a reducir la influencia y la acción eclesial dentro de la sociedad, viendo en la Iglesia una enemiga de la libertad y de la civilización.

El batllismo fomentó (a través de su principal órgano de prensa *El Día*) una campaña denigratoria y de desprestigio hacia lo «religioso» en general, y la Iglesia católica en particular. Por eso, una de

^{*} El autor, formado en el seminario Arquidiocesano Misionero *Redemptoris Mater*, es presbítero del clero de la Arquidiócesis de Montevideo y es vicario parroquial de la Parroquia *Virgen de los Treinta y Tres*.

las principales preocupaciones de Batlle fue la reforma del articulo 5° de la Constitución de 1830, que declaraba la «Religión Católica Apostólica Romana» como religión de Estado.

Naturalmente, la Iglesia Católica, en la figura de sus pastores, siempre hizo sentir su voz: desde Mons. Vera (durante el gobierno de Berro) pasando por Mons. Soler (durante la primera presidencia de Batlle), los obispos y encargados de la diócesis denunciaron con valentía las injerencias de parte del gobierno, y defendieron los derechos civiles y religiosos de los católicos.

Conociendo las dificultades y problemas que tuvieron que enfrentar los pastores de los siglos XIX y XX, se comenzó la presente investigación sobre Mons. Ricardo Isasa para conocer la actuación de este prelado, frente a uno de los momentos más difíciles de la Iglesia uruguaya: el segundo mandato de Batlle y Ordoñez.

El presente trabajo está estructurado en cuatro partes: en la primera (Capitulo1) se hará una síntesis histórica del segundo mandato de Batlle (1911 – 1915), destacando los elementos más sobresalientes del mismo; luego, en el mismo capítulo, se presentarán las ideologías y filosofías más influyentes en el Uruguay del momento; se terminará con un tercer apartado sobre el debate de reforma del articulo 5°.

La segunda parte (Capítulo 2) trata de Mons. Ricardo Isasa: luego de relatar la vida del mismo, se presentarán, en el segundo apartado de este capítulo, las reflexiones de distintos historiadores sobre la actuación de Isasa en el gobierno de la diócesis. Sobre este punto, se hace una pequeña precisión: las opiniones citadas, corresponden a las mismas conclusiones a las que se llegó en el trabajo de investigación previo a la lectura de la bibliografía. El autor de la presente monografía concuerda con el sentir de los investigadores citados.

Para probar el «juicio» hecho en la precedente parte, en el tercer capítulo se expondrá un análisis de los documentos publicados por Mons. Isasa en las vísperas de la reforma del articulo 5°: la *Exhortación* del 12 de julio de 1916, y la *Instrucción sobre la unión de la Iglesia y el Estado* del 29 de septiembre del mismo año.

Para finalizar, en la cuarta parte, correspondiente a la conclusión, se expondrán los resultados del análisis llevado hasta ahora, buscando definir la figura de Isasa.

Naturalmente, el presente trabajo es una aproximación a un tema muy amplio y complejo: se invita, a quien esté interesado a profundizarlo, a leer los libros y estudios presentes en la bibliografía, sabiendo que lo que se buscó fue acercarse a un momento histórico fundamental en la historia civil y eclesial del Uruguay.

1. El contexto histórico: crónica e ideología

En este capítulo, se hará, en primer lugar, un breve esbozo de la situación histórica del Uruguay, en el momento en que José Batlle y Ordoñez es electo por segunda vez presidente de la República.

Luego se expondrán las distintas ideologías que influenciaron la época analizada, tomando como testimonio, en particular, los diarios de la época (*El Día*, *La Vanguardia*, etc.).

Por último, se pasará a ilustrar el debate que se llevó a cabo en relación con la reforma de la Constitución del 1830, en particular sobre el cambio del artículo 5° de dicho documento.

1.1. El segundo mandato de Batlle (1911 - 1915)

Los primeros años del 900 significarían, para el Uruguay, un periodo de grandes cambios políticos, sociales y culturales.

Electo como presidente en el 1903, José Batlle y Ordoñez, tuvo que enfrentar, al año siguiente, la última revuelta rural del Uruguay capitaneada por el caudillo rural blanco, Aparicio Saravia. La revolución finalizó a favor del gobierno y, con la paz de Aceguá del 24 de septiembre del mismo año, terminó no solo la guerra civil, sino también una etapa de la historia uruguaya:

Con la *Paz de Aceguá* [...] concluyó el viejo *país criollo*, la sociedad oriental tradicional, y comenzó el desarrollo de la sociedad uruguaya del siglo XX. A partir de entonces, los tres términos de la *ecuación histórica* del Uruguay – *puerto*, *pradera y frontera* – cambiaron sus valores propios y sus relaciones ¹

Las raíces de este cambio fueron las reformas que Batlle y su gobierno promovieron en los años siguientes, centradas en crear un nuevo modelo de país.²

Precisamente, será la segunda administración de Batlle y Ordoñez (1911 – 1915) que marcará profundamente al país, dando al Uruguay unas características peculiares que lo harán conocer como la «Suiza de América»³:

La segunda presidencia de José Batlle y Ordóñez significa un momento decisivo en la evolución histórica del país. Su poderosa personalidad impulsó un modelo organizativo que, aunque no pudo aplicar en su totalidad, contribuyó de manera decisiva a transformar la realidad nacional y le confirió un perfil que se prolongaría durante largas décadas, y de alguna forma, hasta nuestros días.⁴

¹ A. VAZQUEZ ROMERO Y W. REYES ABADIE, Crónica general del Uruguay, volumen IV: el Uruguay del siglo XX, Tomo I, ediciones Banda Oriental. Montevideo, Uruguay, 49.

² Ibíd.

³ Ibíd., 93.

⁴ L. Maztegui Casas, *Orientales, Una historia política del Uruguay*, Tomo 2, de 1865 a 1938, Editorial Plantea. Montevideo, Uruguay, 2005, 164. Para una mejor y más detallada análisis de la segunda administración de Batlle, ver A. Vazquez Romero, W. Reyes Abadie, *Crónica general del Uruguay*, 119 – 140.

Pero la descripción de la segunda presidencia de Batlle, no sería completa sin un elemento ideológico que fue una constante en su actuar, el anticlericalismo: «el anticlericalismo fue la nota tal vez más sobresaliente, la promocionada hasta el escándalo, en la reforma de las mentalidades que intentó el batllismo radical en estos años (1911 – 1913) »⁵. El Cardenal Daniel Sturla, arzobispo de Montevideo, en su tesis sobre la secularización del calendario en Uruguay, indica dos aspectos de esta fisonomía anticlerical del batllismo: primero, la continuación que tiene la acción batllista con el proceso de secularización iniciado por el gobierno de Berro (ley de secularización de cementerios, 1862); y, segundo, la férrea voluntad anticlerical, con visos persecutorios, del mismo Batlle, que supo influenciar y dirigir a sus mismos compañeros de partido.⁶

Como ejemplo de este espíritu contra la religión católica, podrían mencionarse los artículos del diario *El Día*: fundado por el mismo Batlle y Ordóñez (1886), es el principal vocero y centro de propaganda de las ideas y proyectos batllistas. En ellos se hace una campaña de desprestigio de la Iglesia Católica casi continua, describiendo a la Iglesia como opresora y tiránica, imponiendo sus creencias por la fuerza⁷. Sobre todo, se quería presentar al catolicismo como enemigo de los pobres y amigo de los «privilegiados»:

De donde menos se podría esperarse, del campo clerical, acaba de surgir una voz que exhorta a los poderes públicos a que adopten iniciativas que tiendan a resolver las dificultades económicas de la hora y mejorar las condiciones de vida de las clases proletarias. Si en ninguna parte el catolicismo se ha ocupado jamás de los obreros, [...] (Proyectos de leyes sociales)... fueron reciamente combatidos por los

J. P. Barrán – B. Nahum, Batlle, los estancieros y el imperio británico, Tomo 4, Las primeras reformas 1911 – 1913, Ediciones Banda Oriental, Montevideo, Uruguay, 1983, 153.

⁶ Cf. D. STURLA, ¿Santa o de Turismo?, 61.

⁷ Cf. El Día, "Los católicos frente al divorcio", 27 de julio de 1916.

elementos adictos a la Iglesia. Siempre ha propendido esta última ha adular a los privilegiados por la fortuna y a predicar el sometimiento y la resignación.⁸

Sin extendernos en el tema, los dos artículos citados arriba pueden servir de muestra del espíritu anticlerical promovido por Batlle. Y será contra este aspecto que la Iglesia uruguaya, representada por el Administrador Apostólico Mons. Ricardo Isasa, deberá hacer frente en su actuar.

1.2. El pensamiento: espiritualismo, positivismo y liberalismo

Luego de haber destacado las principales directivas del segundo mandato de Batlle (referente a la sociedad y a la Iglesia), cabe preguntarse cuáles son las ideologías que más influyeron, no solo en Batlle, sino también en la sociedad uruguaya de principios del siglo XX.

La primera filosofía que se puede mencionar es el espiritualismo⁹: esta doctrina sostiene la existencia de dos substancia radicalmente distintas, de las cuales una, el espíritu, tiene como caracteres esenciales el pensamiento y la libertad; otra, la materia, tiene como caracteres esenciales la extensión y la comunicación mecánica del movimiento.¹⁰ En general, en el espiritualismo se reconoce la independencia y la primacía del espíritu, es decir, del pensamiento consciente.

Aunque el espiritualismo tuvo una fuerte presencia en los medios intelectuales uruguayos, en el siglo XX aparecerá otra corriente

⁸ El Día, "Exhortación tardía", 26 de febrero de 1917.

⁹ En Uruguay, era la doctrina enseñada en la Universidad de la República ya desde el siglo XIX: era la filosofía oficial y única de la Universidad, con la cual se formó la mentalidad del grupo intelectual dirigente. Cf. D. BAZZANO, y otros, *Breve visión de la historia de la Iglesia en el Uruguay*. OBSUR, Montevideo, Uruguay, 1993, 66.

¹⁰ A. Lalande, Vocabulario técnico y crítico de la filosofía. Editorial El Ateneo, 2º edición. Buenos Aires, 1967. p. 314 – 315 (título original Vocabulairetechnique et critique de la philosophie, traducción bajo el cuidado de Luís Alfonso).

filosófica que, de algún modo, marcó más profundamente al país: el positivismo. Con este nombre se designa un movimiento filosófico nacido en Francia en los albores del Ochocientos, y cuyo mayor representante es el filósofo Auguste Comte. Su característica principal es el énfasis en la ciencia: «positivo», en este sistema, era sinónimo de «científico», o sea, de probado experimentalmente. Por ser existente sólo aquello que se puede medir y comprobar científicamente, los positivistas negaban cualquier transcender metafísico de los hechos. Además, concebía la historia del ser humano como una continua evolución hacia lo mejor, como un progreso ascendente donde el hombre adquiriría, al final, el completo conocimiento de la realidad (tesis que fue reforzada con la teoría evolucionista de Darwin). 12

Para finalizar la exposición de las principales doctrinas e ideologías del 900 uruguayo, no se puede saltear una importante doctrina política – filosófica propia de los años estudiados: el liberalismo. Esta doctrina tiene como ideal el acrecentamiento de la libertad individual: el hombre no debe tener ningún tipo de influencia, y se reclama para todo individuo la libertad de pensamiento. Este último aspecto, es lo que más se destaca en la prensa batllista: en un artículo del 2 de octubre de 1916, contestando a *El Bien Público*, *El Día* habla de la separación entre la Iglesia y el Estado como «el respeto inviolable a la libertad de conciencia y de pensamiento» Además, hay varios artículos en que, el diario dirigido por Batlle, hace mención explicita a su pertenencia a la corriente liberal: «Liberal por antonomasia, nuestra colectividad política ha sido siempre un enemigo irreductible del clero y del dogma» 15.

¹¹ Cf. M. Pancaldi, M. Trombino, M. Villani, *Atlante della filosofia*, editore Ulrico Hoepli, Milano, Italia, 2006, 358.

¹² Ibíd., 358 – 359.

¹³ Cf. A. Lalande, Vocabulario técnico y crítico de la filosofía, 573 – 574.

¹⁴ El Día, "Exageraciones", 2 de octubre de 1916.

¹⁵ El Día, "Liberalismo y coloradismo", 1 de noviembre de 1917.

Espiritualismo, positivismo y liberalismo son, pues, las tres caras de una época, marcada por el optimismo en el hombre y por la voluntad a extender y ampliar sus capacidades, en contra del *dogma y de la irracionalidad*.

1.3. La reforma de la Constitución de 1830: el debate del artículo 5°

Las coordenadas histórico-filosóficas antes esbozadas, nos dan el marco donde se desarrolla la reforma constitucional, que sancionará la separación de la Iglesia del Estado.

Antes de la propuesta de Batlle hubo intentos de reformas, pero el procedimiento establecido por la Constitución del 1830 era riguroso y lento. Con la llegada de Batlle al poder se dan todas las convergencias para llevar a cabo este proceso: así, en 1907 la Asamblea General declara de interés nacional la reforma de la Constitución, dando comienzo a la labor que llevará a la nueva constitución aprobada en el plebiscito del 25 de noviembre de 1917.¹⁶

En este proceso de reforma, uno de los puntos más controvertidos y discutidos no sólo en el ámbito gubernamental, sino a nivel popular, fue la reforma del artículo 5°, en que se declaraba que «La Religión del Estado es la Católica Apostólica Romana».

Los batllistas y sus seguidores querían, sobre este punto, la completa separación del Estado de la Iglesia, separación presentada como la garantía de la libertad de conciencia de cada individuo:

Nadie puede discutir la necesidad de establecer en la nueva Constitución [...], la más completa separación entre las Iglesias y el Estado. [...] Queremos que todos tengan las mismas garantías, que todos tengan los mismos favores y las mismas prerrogativas.¹⁷

¹⁶ Cf. D. STURLA, 1916 – 1917, Separación de la Iglesia y el estado en el Uruguay, en Libro anual ITUMS. Montevideo, Uruguay, 1993, 162.

¹⁷ Articulo del Dr. Mezzera en El Día, 29 de mayo de 1916.

Pero, la campaña hecha a favor de la reforma del artículo 5° bien pronto revelaría su aspecto anticlerical: otro diario, *La Vanguardia*, órgano de prensa socialista, se decía por ejemplo:

El lema de Cavour: "La Iglesia libre en el Estado libre", bueno para hacerlo carne en las ideas de los hombres que abatieron el poder temporal de los Papas en 1870, resulta ahora, en esta época en que el Estado tiende a hacerse socialista avanzado y radical, demasiado anacrónica. Creemos que el lema del viejo luchador Don José Nackens, se aviene mejor con el estado actual de las ideas en marcha: "La Iglesia esclava en el Estado libre". 18

La convicción de que la Iglesia (y con ella cualquiera religión) debería estar bajo control del Estado, era una opinión difundida entre los reformadores. ¹⁹ Además, otro punto muy discutido era la confiscación de los templos católicos, considerados pertenecientes al Estado en cuanto construidos con erario publico: en un artículo del 26 de diciembre de 1916, El Día, cuestionando la modificación hecha por la Comisión de Reforma de la Constituyente del artículo 5° (que dejaba a la Iglesia todos los templos construidos con fondos del Estado), se pregunta: «¿Qué razón filosófica de orden moral puede invocarse para justificar la resolución de la comisión, al hacer entrega incondicional al catolicismo, de los bienes que no le pertenecen y que ha usufructuado gratuitamente por tantos años?»²⁰.

Por su parte, los católicos fueron los principales opositores de la reforma del artículo 5°: como se verá más adelante, se veía la separación de la Iglesia y el Estado como la más grande desgracia para el país, posible comienzo de toda amoralidad y atropello.

¹⁸ La Vanguardia, "La Iglesia Católica después de la reforma", 27 de febrero de 1916.

¹⁹ Se puede confrontar, a favor de esta tesis, el artículo, antes citado, del Dr. Mezzera, donde afirma que las religiones deberían estar "dentro del férreo concepto del orden, bajo el severo control de la ley".

²⁰ El Día, "Los bienes de la Iglesia", 26 de diciembre 1916.

Como fuera, lo cierto es que el ambiente de la época era claramente favorable a la separación de la Iglesia y el Estado, y la prensa se ocupó abundantemente del tema: para los liberales era el último obstáculo para terminar una unión vista como «nominal», mientras que, para los católicos, era «el último dique para cerrar el paso a la descristianización de la patria»²¹.

2. La acción de la Iglesia uruguaya: Mons. Ricardo Isasa

2.1. Biografía de Mons. Isasa²²

Nacido el 7 de febrero de 1856, Ricardo Isasa creció en el seno de una familia que le enseño desde pequeño los principios católicos. Su primera escuela fue el Colegio de los Padres Escolapios, prosiguiendo sus estudios en la Universidad de la Republica y en el Colegio *Inmaculada Concepción* de los padres jesuitas en Santa Fe.

Sintiendo vocación sacerdotal, el joven Isasa fue formado por el entonces Vicario Apostólico Mons. Jacinto Vera, quien lo llevará consigo a Roma en 1869, debiendo participar este último en el Concilio Vaticano I. El futuro Administrador Apostólico estudió, entonces, en la Pontificia Universidad Gregoriana, graduándose en Teología y Derecho Canónico. Ordenado sacerdote, celebró su primera misa el 22 de diciembre de 1872 en la basílica de san Juan de Letrán.

Terminados los estudios, regresó a Uruguay, donde ejerció su ministerio primero en la parroquia de Rosario, en el departamento de Colonia, y luego en la parroquia de San Agustín de la Unión, en Montevideo.

²¹ Cf. D. STURLA, ¿Santa o de Turismo?, 90.

²² Las principales noticias de Mons. Isasa fueron tomadas de J. VILLEGAS, *Mons. Ricardo Isasa* – 1846-1929, en Soleriana, revista del Instituto Teológico del Uruguay Monseñor Mariano Soler, año XX/3. Montevideo, Uruguay, 143 – 170.

En este período pasaron varios hechos donde se tuvo que enfrentar con el clima de hostilidad hacia la Iglesia, típico del periodo: se puede destacar aquí, el incidente ocurrido el 2 de abril de 1885, Jueves Santo. Mientras se realizaba la procesión con el Santísimo, el Pbro. Isasa vio que algunas personas permanecían de pie y les exhortó a arrodillarse. Frente a la negativa de estos, pidió al agente de policía presente, Manuel Ferrer, a que instara a estas personas a retirarse. El oficial se negó, por lo cual Isasa suspendió la procesión y se retiró en el templo. Después de poco, el comisario de la seccional de la Unión acusó al presbítero de desacato de la autoridad, y lo encarceló el 6 de abril en el edificio del Cabildo, quedando libre a las cuatro de las tarde.

En 1890 es nombrado provisor y vicario general de la diócesis, y encargado interino de su gobierno, por Mons. Mariano Soler, cuando este último debió viajar a Roma para ser consagrado obispo. El 25 de enero de 1891, Isasa firma una Carta Pastoral de Cuaresma: en ella, aparte de hablar sobre la Cuaresma que se va a celebrar, el Pbro. Isasa expone la situación de la Iglesia en Uruguay, ofreciendo algunas directivas pastorales sobre este tema. Ofrece una visión pesimista de la sociedad, viéndolo todo subvertido y enfermo.²³

Pasado poco tiempo, Isasa es designado obispo auxiliar, con el título de obispo de Anemurio (15 de febrero de 1891). Es consagrado el 31 de mayo de 1891, auxiliando a Mons. Soler en sus trabajos pastorales, sobre todo visitando en su nombre la diócesis.

El 25 de agosto de 1897 es asesinado el entonces presidente de la República Juan Idiarte Borda, bajo el cual pudo erigirse la provincia eclesiástica del Uruguay, Montevideo como arzobispado, y dos diócesis sufragáneas, Salto y Melo. A Borda le sucede Juan Lindolfo Cuestas, y las relaciones entre la Iglesia y el Estado se enrarecieron.

²³ R. ISASA, Pastoral con motivo de la Santa Cuaresma y promulgación del Indulto y Mandato Cuaresmal. Montevideo, Uruguay, 1891, 3.

Tanto es así, que al fallecer en 1908 Mons. Soler no se le pudo designar un sucesor, a causa de la oposición del gobierno.

Por eso, la Santa Sede encargó a Mons. Isasa el gobierno de la Arquidiócesis de Montevideo y de toda la Iglesia en el Uruguay, con el título de Administrador Apostólico.²⁴

Como se puede deducir del recorrido histórico hecho anteriormente, le tocó vivir los años más duros para la Iglesia uruguaya, con la campaña de desprestigio llevada adelante por los batllistas. Presintiendo las dificultades que se le presentaban, Mons. Isasa publicó una Carta Pastoral en 1911, siempre con motivo de la santa Cuaresma. En ella se expresa la preocupación frente a la posibilidad de la separación de la Iglesia del Estado. Preocupación que fue una constante en su pastoral, llegando su punto ápice en 1916, cuando la Comisión para la Reforma de la Constitución discutía sobre el artículo 5°.

El mandato de Mons. Ricardo Isasa finaliza en 1918, cuando es sustituido por el P. José Joahnneman, provincial de los Redentoristas, designado como Visitador Apostólico de la Arquidiócesis de Montevideo. Mons. Isasa morirá el 27 de junio de 1929.

2.2. La postura de Mons. Isasa frente a la separación: ¿escasa perspicacia?

Como ya se dijo arriba, Mons. Isasa tuvo que enfrentarse con uno de los momentos más difíciles de la Iglesia uruguaya: aparte de la casi continua propaganda de desprestigio que se le hacía, había un fuerte temor, de parte de los católicos, de verse relegados en un "gueto" y discriminados dentro de la sociedad.

Al comenzar este trabajo, se pensó encontrar y describir las pautas peculiares que marcaron la acción de Isasa durante este periodo.

²⁴ Cf. Archivo de la Curia De Montevideo, Gobierno de Mons. Ricardo Isasa, Administrador Apostólico, Carpeta 2, L. 1.1, Vicaría General.

Pero, durante la investigación en el Archivo de la Curia de Montevideo, varios hechos fueron llamativos: en primer lugar, la correspondencia de Mons. Isasa con el Nuncio Apostólico en Buenos Aires, Alberto Vassallo di Torregrossa: ¿Qué influencia tuvo el Nuncio en Isasa? En segundo lugar, llamó la atención que, en sus escritos de gobierno, Isasa parecía más preocupado por los aspectos litúrgicos y administrativos de la arquidiócesis, que de dirigir la campaña en contra del artículo 5°.

Pero, la pregunta que surgió espontánea a lo largo de la investigación fue ésta: ¿Por qué quiso defender a toda costa el artículo 5° de la Constitución de 1830? Frente a un gobierno manifiestamente anticlerical ¿no era mejor buscar una separación con el Estado que resguardara los derechos de la Iglesia?

Sobre este último punto, además, pesaba la opinión del mismo Soler que, en 1906, se atrevió (contra la mentalidad de la época) a plantear una fórmula de separación:

Si algún día se llegase a tratar, como se nos amenaza, de la separación de la Iglesia del Estado, desearíamos que algún diputado católico o liberal propusiese el siguiente proyecto, conteniendo este único artículo: 'Las relaciones entre la Iglesia y el Estado en la Republica O. del Uruguay serán regladas según el mismo sistema que las relaciones de la Iglesia y el Estado en la República de los Estados Unidos del Norte'.²⁵

Naturalmente, hay que leer la idea antes citada desde el momento histórico que se estaba viviendo: también Mons. Soler pensaba, como sus contemporáneos católicos, que la separación Iglesia — Estado era funesta; pero, desde su itinerario pastoral e intelectual, e influenciado por León XIII, entendió que las relaciones entre la Iglesia

²⁵ M. Soler, El deber de la hora presente, citado en G. Caetano; R. Geymonat, La secularización uruguaya (1859 – 1919). Ediciones Santillana, OBSUR, Montevideo, Uruguay, 1997, 106.

y el Estado no podían ser más las mismas, frente los cambios que se venían actuando en la sociedad. Más aún, permanecer en una unión con el poder civil, era vista por Soler como dañina para la Iglesia, considerando que «para semejante amigo más vale estar solo»²⁶.

¿Por qué esta diferencia de visión entre Soler e Isasa? Lejos de poder dar una respuesta acabada y exhaustiva, una posible contestación puede verse en el fuerte influjo que tuvo el Nuncio Apostólico en Buenos Aires, Alberto Vassallo di Torregrossa, en Mons. Isasa. El entonces Administrador Apostólico recurrió a su asesoramiento para enfrentar la reforma, y, las directivas enviadas, pueden resumirse en una rotunda negativa a la separación, y en una defensa "a ultranza" del artículo 5° de la Constitución del 1830.²⁷

En la opinión del autor del presente trabajo, la afirmación hecha por Cayota y Zubillaga, en su estudio *Cristianos y cambio social*, sobre la actuación de Mons. Isasa es la más acertada:

Isasa demostró a lo largo de su administración de la Arquidiócesis, una particular preocupación por los aspectos litúrgicos y por los problemas administrativos (organizativos, financieros, etc.), pero escasa perspicacia – y, por consiguiente, ausencia de previsión – en todo lo relacionado con el conflicto filosófico-religioso y su correlato político-social.²⁸

Con Isasa se inaugura el período de interiorización de la Iglesia uruguaya, en el cual se aparta del entorno social y se vuelve hacía sí misma, concentrando su acción en sus propias obras.²⁹

²⁶ M. Soler, Carta al Vicario General, Santiago Haretche, 10 de setiembre de 1904, citado en G. Caetano y R. Geymonat, *La secularización uruguaya*, 106.

²⁷ Para una mejor y detenida análisis de la influencia del Nuncio Vassallo ver M. CAYOTA, C. ZUBILLAGA, *Cristianos y cambio social*, Tomo III. CLAHE, Montevideo, Uruguay, 1982, 450 – 455.

²⁸ Ibíd., 437.

²⁹ Cf. H. Jedin, *Manual de historia de la Iglesia*, Tomo X. ed. Herder, Barcelona, España, 1987, 1209. También D. Bazzano, y otros, *Breve visión*, 107.

El próximo capítulo tratará de manifestar esta convicción en los dos escritos que el Administrador Apostólico publicará en 1916, con intención de dar directivas frente a la reforma del artículo 5°: la *Exhortación* firmada el 12 de julio y la *Instrucción sobre la unión de la Iglesia y el Estado* del 29 de septiembre.

3. El pensamiento de Mons. Isasa sobre la separación de la Iglesia y el Estado

A lo largo del debate sobre la reforma o no del artículo 5° de la Constitución, la postura católica fue explicitada por Mons. Isasa en los dos documentos citados al finalizar el capítulo precedente (la *Exhortación* y la *Instrucción*).

Se verá ahora más detenidamente el contenido de estos escritos, buscando marcar las directivas que se desprenden y el eco que hubo en los medios católicos.

3.1. La "Exhortación" del 12 de julio

El documento está encabezado por las formulas usuales del tiempo, con el uso del plural mayestático por parte del obispo Isasa.

Desde el comienzo se hace mención explícita a la reforma de la Constitución: para el obispo, ella es el «Código fundamental de nuestra vida política, tan vinculada a la religiosa y a la social»³⁰.

El artículo 5° es visto como «la piedra angular en que descansa esta sociedad civil»³¹, visto que ampara «lo que es base fundamental de nuestra nacionalidad: la Religión Católica, y el régimen demo-

³⁰ R. Isasa, *Exhortación*, dada el 12 de julio 1916; en *La Semana Religiosa*, 15 de julio de 1916, n. 1569, 381.

³¹ Ibíd.

crático cristiano»³². Ello es el legado de los próceres, que confiaron su «custodia» a las generaciones futuras. Isasa hace mucho énfasis en este aspecto: la Constitución de 1830 es vista como una herencia de los «padres de la patria», cuyos ideales «son sanos, son benéficos, y, lejos de pensar en reformarlos, debemos practicarlos como la suprema virtud social, y como la más digna de ser ofrecida, en homenaje a los fundadores de la república»³³.

Con esta base, Mons. Isasa hace un llamado a «los que nos preciamos de católicos» a custodiar dicha herencia, teniendo «el deber de recurrir a todos los medios lícitos en defensa de nuestra primordial misión en esta sociedad»³⁴. Estas palabras reflejan, en cierto modo, la actitud con la cual se enfrentaba la reforma del artículo 5°: se vivía como una «cruzada», para que no sea removida «la piedra angular de nuestro edificio social» (o sea la Religión Católica). Por eso, invita a los católicos a concurrir a las urnas para la elección de los constituyentes (que sería el 30 de julio).

Es interesante ver cómo, un poco más adelante, Mons. Isasa contesta («indirectamente») a las acusaciones que se hacían contra la Iglesia: en efecto hablando de la Religión Católica, dice: «ella es la que ha civilizado a los pueblos, abolido las esclavitudes, dignificado la mujer, salvado al niño, ensañado la moral más pura»³⁵. Precisamente lo contrario de lo que pensaban los anticlericales de la época.³⁶

La permanencia de la unión de la Iglesia con el Estado es vista, por Mons. Isasa, como fuente de orden y prosperidad por la población civil, mientras que, la separación (llamada «apostasía»), sería el comienzo del «desorden y el desquicio», y la ruina de la sociedad.³⁷

³² Ibíd.

³³ Ibíd.

³⁴ Ibíd.

³⁵ Ibíd. p. 382.

³⁶ Sobre las acusaciones hechas a la Iglesia por los constituyentes batllistas ver D. STURLA, 1916 – 1917, 186 – 189.

³⁷ R. Isasa, Exhortación, n. 1569, 382.

Para fundamentar esta tesis, el Administrador Apostólico pone el ejemplo no solo de los próceres, sino también de distintas figuras y ejemplos de la historia internacional: en primer lugar, describe como la «América inglesa (Estados Unidos) se abrazó al principio religioso como supremo fundamento y nervio de su acción», y cita las palabras del presidente George Washington, sobre este aspecto. Luego, pasa a describir la caída de Roma como consecuencias del ateísmo de los senadores; y, al final, pone de manifiesto cómo Voltaire: «se vio forzado a confesar que 'en todo lugar donde hay una sociedad debe haber religión».

Tras la descripción de estos ejemplos, Mons. Isasa invita a sus oyentes a votar por ciudadanos católicos como constituyentes y, al mismo tiempo, invita a todos los fieles a rezar el Trisagio, «para alejar de los pueblos los males que pesan sobre ellos y atraer las bendiciones del Señor, y el triunfo de la verdad y la de la justicia»³⁸.

3.1.1. Dos opiniones distintas sobre la "Exhortación"

Naturalmente, el documento de Mons. Isasa no quedó sin una respuesta, ya sea de parte de los católicos así como también de los batllistas.

Por una parte, *El Bien Público* en un editorial del 21 de julio, hablando sobre el documento pastoral, resalta la «seguridad y clarividencia» del obispo en describir «el absurdo de una colectividad sin Dios», destacando «el enorme riesgo moral de la innovación a que quiere lanzarse el reformismo»³⁹. Señala, además, la «norma de acción para los católicos» frente a la reforma del artículo 5°: la «opo-

³⁸ Ibíd., 382 - 383.

³⁹ *El Bien Público*, editorial "Iglesia y Estado – El documento pastoral", 21 de julio 1916.

sición absoluta» combatiendo por medio del voto los intentos separatistas. 40

Mirada totalmente distinta es aquella de *El Día*: en un artículo del 17 de julio, no solo se acusa a la Iglesia de querer imponer con la fuerza su voluntad, sino que se ridiculiza la invitación hecha por Mons. Isasa a rezar el Trisagio, diciendo que poco serviría «*tanta Misa y tanto rezo*» para que hubiera mayoría de constituyentes católicos que pudieran oponerse a la reforma del artículo 5°.⁴¹

3.2. La "Instrucción sobre la unión de la Iglesia y el Estado"

Luego de las elecciones del 30 de julio y de la derrota del batllismo, el clima político cambió en muchos aspectos (como ejemplo, se puede recordar el llamado «alto de Viera»), pero el debate sobre la reforma de la Constitución, y del artículo 5°, continuó.

El 29 de septiembre de 1916, Mons. Isasa firma un nuevo documento: una *Instrucción* donde se habla de la unión que debe haber entre la Iglesia y el Estado. En este texto, el Administrador Apostólico se apoya principalmente en el *Syllabus* de Pio IX, así como en la *Vehementer Nos* de Pio X, y las encíclicas *Inmortale Dei* y *Libertas praestantissima* de León XIII.

Lo más llamativo es que la *Instrucción sobre la unión de la Iglesia* y el Estado" contiene casi los mismos razonamientos y argumentos de la *Exhortación* del 12 de julio: separación de la Iglesia y el Estado vista como dañina y perjudicial para la nación uruguaya; unión Iglesia – Estado presentada como herencia de los próceres; fundamento del beneficio y utilidad de dicha unión con las palabras de distintos autores; y, al final, exhortación para el rezo del Trisagio.

⁴⁰ Ibídem.

⁴¹ El Día, "Será de ver", 17 de julio 1916.

Tras el encabezamiento de costumbre, Mons. Isasa explica que el motivo que lo empujó a escribir la *Instrucción*, fue, «los propósitos manifestados por algunos constituyentes de separar la Iglesia del Estado»⁴². En efecto, como ya dijimos, aunque hubo un cambio en el gobierno, la mayoría de los constituyentes (sobre todo colorados) estaban de acuerdo con reformular el artículo 5° en clave más liberal.

Precisamente la continuación de esta actitud, impele a Isasa a manifestar claramente cual es la postura de la Iglesia sobre este punto.

Desde el comienzodel documento, se presenta la separación como una apostasía de parte del Estado, que quiere «expulsar a Nuestro Señor Jesucristo de nuestras leyes y de nuestra sociedad»⁴³.

Una novedad presente en el documento, es el énfasis particular que se hace del censo de 1916, de donde Isasa fundamenta que el pueblo uruguayo está compuesto por una «mayoría católica», a la cual se le quiere imponer la voluntad de «un corto numero de uruguayos»⁴⁴.

Dadas las primeras líneas guías del documento, no se hará un análisis detallado del mismo, por dos motivos: el primero, la extensión del mismo que no permite una síntesis exhaustiva; el segundo (y más importante) porque, como ya se dijo, Mons. Isasa retoma ideas y conceptos ya presentados en la precedente *Exhortación*, siguiendo casi el mismo esquema del primer escrito.

En resumidas cuentas, el Administrador Apostólico presenta a la separación como un mal en sí, citando numerosos y distintos autores para fundamentar la imprescindible unión de la Iglesia y el Estado (Platón, Rousseau, Maquiavelo, Espinosa, Napoleón, etc.). Se hace amplio uso de las encíclicas de Pio IX, León XIII y Pio X, para

⁴² R. Isasa, *Instrucción sobre la unión de la Iglesia y el Estado*, dada en 29 de septiembre 1916; en *La Semana Religiosa*, 7 de octubre 1916, n. 1581, 573.

⁴³ Ibíd.

⁴⁴ Ibíd.

condenar la tesis separatista, y se toma el ejemplo de los próceres, que pusieron el artículo 5° «a modo de granítico cimiento de toda la institución política». Hasta se hace mención del texto «la Iglesia y el Estado» escrito por Mons. Soler en 1880. Por ultimo, basándose en la mayoría católica que el censo confirmaría, exhorta al gobierno a respetarla, y a los católicos a cumplir su deber.

En la última parte, se presenta al Estado separado de la Iglesia como ateo y amoral, y sin ningún tipo de fundamento en su actuación. La separación es una «rebelión injuriosa con Dios, es una persecución contra Él porque se arroja de nuestra vida política y social»⁴⁵.

Por eso, se pide a los católicos la ayuda «de toda vuestra influencia, de toda vuestra fe y de vuestra más decidida cooperación» ⁴⁶: se le invita a «sacudir la apatía» y a «correr a la defensa de Dios y de su Iglesia».

Conclusión

Mons. Ricardo Isasa tuvo que vivir, como ya se dijo a lo largo del trabajo, uno de los peores momentos de la Iglesia uruguaya: involucrada en un proceso secularizador, que no podía parar, se veía atacada por distintos y numerosos lados, no logrando juntar las fuerzas para poder hacer una resistencia lo bastante fuerte.

El mejor análisis de la figura del Administrador Apostólico es, a juicio del autor, el de Cayota y Zubillaga: Isasa fue un muy buen administrador (lo prueban los documentos presentes en el Archivo de la Curia de Montevideo), siempre solícito y atento hacia sus fieles y a sus necesidades. Fue, pues, un pastor enteramente entregado al bien del pueblo que le fue confiado.

⁴⁵ Ibíd., 580

⁴⁶ Ibíd.

Pero, esto sí, tuvo una «escasa perspicacia» frente a los acontecimientos que estaban pasando: hijo de su tiempo, Isasa no podía concebir que el Estado no profesase religión alguna: veía cualquier tipo de separación entre la Iglesia y el Estado como mala y perjudicial, tanto por el pueblo civil como por el eclesial.

Influenciado por su entorno, Isasa no supo tener la misma apertura de perspectiva de Soler: en vez de entablar un diálogo para que la fórmula de separación entre la Iglesia y el Estado (que «se veía venir», por decirlo de alguna forma), fuera la menos perjudicial y la más justa para la Iglesia, se estancó en una negativa rotunda y en una oposición demasiado firme.

Bibliografía y Fuentes

Fuentes

Periodísticas

- El Día
- El Bien Publico
- La Vanguardia
- La Semana Religiosa, 1916

Archivo de la Curia de Montevideo

 Gobierno de Mons. Ricardo Isasa, Administrador Apostólico, Carpeta 2, L. 1.1, Vicaría General.

Documentos de Mons. Ricardo Isasa

- Pastoral con motivo de la Santa Cuaresma y promulgación del Indulto y Mandato Cuaresmal, Montevideo, Uruguay, 1891.
- Exhortación, dada el 12 de julio 1916.
- Instrucción sobre la unión de la Iglesia y el Estado, dada en 29 de septiembre 1916.

Estudios

- BARRÁN, José Pedro; NAHUM, Benjamín, Batlle, los estancieros y el imperio británico, Tomo 4, Las primeras reformas 1911 1913, Ediciones Banda Oriental, Montevideo, Uruguay, 1983.
- BAZZANO, Daniel y otros, Breve visión de la historia de la Iglesia en el Uruguay, OBSUR, Montevideo, Uruguay, 1993.
- CAETANO, Gerardo; GEYMONAT, Roger, La secularización uruguaya (1859 – 1919), ediciones Santillana, OBSUR, Montevideo, Uruguay, 1997.
- CAYOTA, Mario, Zubillaga, Carlos, Cristianos y cambio social, Tomo III, CLAHE, Montevideo, Uruguay, 1982.

- JEDIN, Hubert, *Manual de historia de la Iglesia*, Tomo X, ed. Herder, Barcelona, España, 1987.
- LALANDE, André, *Vocabulario técnico y crítico de la filosofía*, Editorial El Ateneo, 2º edición, Buenos Aires, 1967(título original *Vocabulairetechnique et critique de la philosophie*, traducción bajo el cuidado de Luís Alfonso).
- MAZTEGUI CASAS, Lincoln R., Orientales, Una historia política del Uruguay, Tomo 2, de 1865 a 1938, Editorial Plantea. Montevideo, Uruguay, 2005.
- Pancaldi, Maurizio, Mario Trombino, Maurizio Villani, *Atlante della filosofia*, editore Ulrico Hoepli, Milano, Italia, 2006, pág. 358.
- STURLA, Daniel P., ¿Santa o de Turismo? Calendario y Secularización en el Uruguay, Colección "Proyecto Educativo" nro. 15, Montevideo, Uruguay, 2010.
- VAZQUEZ ROMERO, A.; REYES ABADIE, W., Crónica general del Uruguay, volumen IV: el Uruguay del siglo XX, Tomo I, ediciones Banda Oriental, Montevideo, Uruguay.

Artículos

- STURLA, Daniel, 1916 1917, Separación de la Iglesia y el estado en el Uruguay, en Libro anual ITUMS, Montevideo, Uruguay, 1993.
- VILLEGAS, Juan, Mons. Ricardo Isasa 1846-1929, en Soleriana, revista del Instituto Teológico del Uruguay Monseñor Mariano Soler, año XX/3, Montevideo, Uruguay.